



RIO GALLEGOS, 16 AGO 2012

VISTO:

La decisión institucional de la UARG de participar plenamente de las distintas actividades que desarrolla la Municipalidad de Río Gallegos en el área Deportiva; y
CONSIDERANDO:

QUE la misma tiene por objeto intervenir activamente de las sesiones y/o reuniones que realice el Consejo Municipal de Deporte;

QUE en tal sentido existe la necesidad de garantizar la representatividad de esta Casa de Altos Estudios;

QUE la Directora del Área Acceso y Permanencia – Téc. Andrea PAICE recomienda al agente Diego AYBAR;

QUE el mismo reúne los requisitos necesarios para tal efecto;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

ELDECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
.DISPONE:

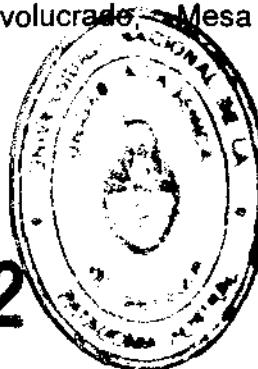
ARTICULO 1º.- DESIGNAR al agente DIEGO AYBAR como representante de esta Unidad Académica para participar de las sesiones y/o reuniones que lleve adelante el Consejo Municipal de Deporte de esta localidad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Área Acceso y Permanencia, notifíquese al involucrado. Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

412



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG